

Cristián Rojas M.  
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

**L**a Corte de Apelaciones de Valparaíso admitió a trámite el recurso de protección presentado por Duna Viva contra el Ministerio de Obras Públicas (MOP), por las obras que está realizando en el socavón y colector de aguas lluvias en las dunas de Reñaca, planteando que son ilegales por no tener un Estudio de Impacto Ambiental (EIA), como lo exige la normativa.

El abogado de Duna Viva, Gabriel Muñoz señaló que "la intervención del MOP en las dunas es ilegal, amenaza su precaria estabilidad y pone en riesgo a los vecinos, profundizando el problema original causado por Reconsa. Creemos que el MOP, la Municipalidad y Reconsa deben respetar los fallos judiciales y asumir que toda intervención en la zona debe seguir procedimientos establecidos. Es lamentable que la alcaldesa Macarena Ríparmont siga ausente en la protección de las dunas y los vecinos, mientras la crisis sigue plenamente vigente en la zona".

Muñoz explicó que el recurso de protección "lo que busca, más que paralizar las obras, es que, si se ejecutan, sea cual sea su naturaleza, requieren un EIA, y eso no lo tiene. Entonces lo que está haciendo Duna Viva -que también está haciendo la Fundación Yarur y la Corporación Pro Defensa del Patrimonio Histórico y Cultural de Viña del Mar- es exigir, precisamente, que se cumpla lo que hemos logrado a través de diez años, es decir, que no se puede construir sobre el campo dunar ni alrededor sin tener un EIA, sea cual sea la obra y sea cual sea su naturaleza, ya sea provisoria o definitiva".

#### "DUNA POR CEMENTO"

En ese contexto, el jurista precisó que "lo que descubrimos es que en la duna donde fue el primer socavón, están colocando material y están cambiando la duna, la arena, por cemento, y eso es lo que ya pasó anteriormente con los edificios del sector donde están los socavones, pues ninguno de ellos tiene Estudio de Impacto Ambiental".

Recordó que "hace dos meses atrás los mismos propietarios del edificio Kandinsky demandaron a la constructora Besalco, entre otras cosas, porque cuando construyeron no tenían todos los permisos que tenían que tener, entre otros el EIA. Por lo tanto, lo que busca



EL RECURSO JUDICIAL ES POR LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS QUE COLAPSÓ.

# A tramitación recurso contra el MOP por las faenas en socavones

**CAMPO DUNAR.** Acción de Duna Viva busca exigir Estudio de Impacto Ambiental para poder ejecutar las reparaciones.

**"Lo que busca Duna Viva es que se cumpla la ley y que inclusive se proteja a los mismos vecinos teniendo lo que no se tuvo al momento de hacer el colector".**

Gabriel Muñoz  
 Abogado de Duna Viva

Duna Viva es que se cumpla la ley y que inclusive se proteja a los mismos vecinos, teniendo lo que no se tuvo al momento de hacer el colector".

Sobre esto último, Muñoz apuntó que "hay otra cosa más grave aún, y es que descubrimos que se hicieron reparaciones a ese colector el año 2017, y nos encontramos con la sorpresa que en ese período se requería sí o sí EIA para haber hecho las reparaciones a ese colector, que es el mismo que colapsó".

Siguiendo esta línea, indicó que "no cabe duda de que el primer socavón se produjo por un colector, y ese colector fue hecho sin EIA, pero además fue reparado en el 2017, cuando el MOP y la DOH aprueban la construcción o la reparación de ese colector, a sabiendas de

que podía colapsar, y no hicieron el EIA".

Aquello, añadió, está consignado en un documento que, a su juicio, "es clave, porque no solamente sirve a Duna Viva para defender el campo dunar, sino que también a los vecinos, particularmente a los del edificio Kandinsky, porque ese documento lo que hace es autorizar una reparación mayor precisamente del mismo colector que después colapsa, y en ese documento, ese informe dice que puede pasar, que va a haber una lluvia y que puede colapsar, pero igual autorizaron".

#### EIA DE EMERGENCIA

Consultado sobre lo que demoran normalmente los EIA, que es un plazo bastante extenso si se requieren obras de emergencia como las que se hicieron, el abogado explicó que "la Ley Orgánica Constitucional de Base del Medio Ambiente establece un estudio ambiental de emergencia para este tipo de casos. Dice que cuando se trate de una situación de emergencia como ésta, particularmente, pueden tener un estudio o un permiso ambiental expreso. Pero ni siquiera eso tienen, han pasado más de cinco meses y siguen ejecutando obras ahí".

"Entonces no es que sea un problema de la rapidez o no con que ejecuta la obra, sino que cumplir la norma, cumplir la ley y los fallos judiciales, porque esto no solamente lo dice la Ley Orgánica Constitucional de Base del Medio Ambiente, sino que lo dicen los fallos judiciales de la Corte Suprema, de la Contraloría y de la propia Corte de Apelaciones de Valparaíso; porque si no, la Corte de Apelaciones de Valparaíso me hubiera rechazado de plano el recurso, pero lo acogió a admisibilidad y casi acoge la orden de innovar", puntualizó.

#### "VAMOS A INSISTIR"

En ese marco, Muñoz advirtió que "nosotros vamos a insistir en que es necesario, previo a seguir construyendo, un EIA".

Por otra parte, el abogado desmintió que el recurso presentado por la Fundación Yarur Bascuán haya sido rechazado, ya que "es el mismo", y lo que se rechazó fue solamente la orden de no innovar, por dos votos contra uno, pero el recurso de protección fue admitido a tramitación por la Corte de Apelaciones.

Este Diario consultó a Seremi MOP por su versión sobre lo planteado por Duna Viva, pero no hubo respuesta. CG